



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** BELPRON ESPECIAL FLUIDO-90

**Número de autorización:** 12534

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 07/10/1976

**Fecha de Caducidad:** 31/12/2021

Titular

**PROBELTE S.A.U.**

C/ Antonio Belmonte Abellán 3-5

30100 Espinardo

(Murcia)

ESPAÑA

Fabricante

**PROBELTE S.A.U.**

C/ Antonio Belmonte Abellán 3-5

30100 Espinardo

(Murcia)

ESPAÑA

**Composición:** AZUFRE 80% [WG] P/P

### Envases:

#### **Presentación/Capacidad/Material**

Uso profesional: - Estuches de cartón con bolsa interior de papel/polietileno de 1 kg.

- Sacos de papel con bolsa interior de polietileno de 5, 10 y 25 kg.

Uso no profesional: - Estuches de cartón con bolsa interior de papel/polietileno de 100, 250 y 500 g.



**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cucurbitáceas de piel no comestible	OIDIO	1 - 5 Kg/ha	Máx.3	Mín. 15	Profesional: 500-1000 l/ha No profesional: 5-10 l/100m2	Uso al aire libre e invernadero en tomate y pimiento. Aplicar el producto al inicio de la infestación. Para uso no profesional aplicar a dosis 0,1-0,5 g/m2.
	ARAÑA ROJA					
	ÁCAROS					
Fresal	OIDIO	0,6 - 5 Kg/ha	Máx.4	Mín. 7	Profesional: 300-1000 l/ha No profesional: 3-10 l/100m2	Uso al aire libre e invernadero. Aplicar el producto post-trasplante. Para uso no profesional aplicar a dosis 0,06-0,5 g/m2.
	ARAÑA ROJA					
	ÁCAROS					
Frutales de hueso	OIDIO	0,2 - 0,5 %	Máx. 3	Mín. 15	Profesional: 1000-2000 l/ha No profesional: 10-20 l/100 m2	Uso al aire libre. Aplicar el producto durante la formación del fruto, antes de alcanzar la maduración de frutos (BBCH 72-79). Para uso no profesional aplicar a dosis 0,2-1 g/m2.
	ARAÑA ROJA					
	ERIOFIDOS					
Frutales de pepita	OIDIO	0,2 - 0,5 %	Máx. 3	Mín. 15	Profesional: 1000-2000 l/ha No profesional: 10-20 l/100 m2	Uso al aire libre. Aplicar el producto durante la formación del fruto, antes de alcanzar la maduración de frutos (BBCH 72-79). Para uso no profesional aplicar a dosis 0,2-0,75 g/m2.
	ARAÑA ROJA					
	ERIOFIDOS					
Ornamentales leñosas	OIDIO	0,2 - 0,5 %	Máx.3	Mín. 15	Profesional: 500-1000 l/ha No profesional: 5-10 l/100m2	Uso al aire libre. Aplicar el producto al inicio de la infestación. Para uso no profesional aplicar a dosis 0,1-0,5 g/m2.



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Remolacha azucarera	OIDIO	2 - 7,5 Kg/ha	Máx.4	Mín. 15	Profesional: 1000-1500 l/ha No profesional: 10-15 l/100m2	Uso al aire libre. Aplicar el producto al inicio de la infestación. Para uso no profesional aplicar a dosis 0,2-0,75 g/m2.
Solanáceas	OIDIO	1 - 5 Kg/ha	Máx.3	Mín. 15	Profesional: 500-1000 l/ha No profesional: 5-10 l/100m2	Uso al aire libre e invernadero en tomate y pimiento. Aplicar el producto al inicio de la infestación. Para uso no profesional aplicar a dosis 0,1-0,5 g/m2.
	ARAÑA ROJA					
	ÁCAROS					
Vid	OIDIO	0,2 - 0,5 %	Máx.4	Mín. 7	Profesional: 400-1000 l/ha No profesional: 4-10 l/100m2	Uso al aire libre incluye vid de vinificación y vid parral. Aplicar el producto hasta el inicio de maduración del fruto (BBCH 80). Para uso no profesional aplicar a dosis 0,08-0,5 g/m2.
	ARAÑA ROJA					
	ERIOFIDOS					

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Cucurbitáceas de piel no comestible, Fresal, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Ornamentales leñosas, Remolacha azucarera, Solanáceas, Vid	NA

**Condiciones generales de uso:**

Uso fungicida acaricida.

Aplicar en pulverización normal.

No mezclar con aceites ni productos de reacción alcalina, ni efectuar tratamientos de temperaturas demasiado elevadas.

No aplicar aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre.

No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a conserva.



No aplicar en algunas variedades de frutales sensibles como albaricoquero, manzano y peral. Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual con mochila o lanza/pistola. En cultivos en invernadero, aplicar mediante pulverización manual con mochila o lanza/pistola.

Para uso no profesional, en jardinería exterior doméstica, aplicar el producto mediante pulverización manual con lanza/pistola o mochila de 5 l.

Uso autorizado para agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas) y no profesionales (Ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional: jardinería exterior doméstica). (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

**Excepciones:** --

**Clase de usuario:**

Uso profesional y no profesional.

Autorizado para jardinería exterior doméstica.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

**SEGURIDAD DEL APLICADOR**

**AIRE LIBRE:**

- MEZCLA, APLICACIÓN, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con tractor para todos los usos

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química

**INVERNADERO**

- MEZCLA, CARGA APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química

**SEGURIDAD DEL TRABAJADOR**

- o Ropa de trabajo

**FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO**

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

En el cultivo de remolacha, en caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.



Para uso no profesional se recomienda el uso de guantes de protección química y ropa de trabajo.

### **Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	EUH 210 - Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.(Únicamente para los envases destinados a uso profesional). EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes y prendas de protección.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático crónico 3
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

### **Mitigación de riesgos ambientales:**

Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

Spe3:

- Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

- Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de:

Frutales de hueso y pepita, 10 m

Vid: 5 m

hasta la zona no cultivada.

**Eliminación Producto y/o caldo:** --



**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Autorizado para jardinería exterior doméstica.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederá la capacidad de 500 g.

En la etiqueta deberá indicarse que contiene caolín (CAS 1332-58-7). El contenido en sílice cristalina de la fracción respirable en este formulado debe ser inferior al 0,1%.

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**